



# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011- 2025/MDA

Ascension, 16 de enero de 2025.

### VISTO:

El Proveído N° 123 de Despacho de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2025, Informe N° 0019-2025-DPP-MDA/HVCA, Informe N° 002-2025/MDA-HVCA/DPP-OPMI de fecha 14 de enero de 2025,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6) establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el Artículo 43°, que señala: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Informe N° 002-2025/MDA-HVCA/DPP-OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), con fecha 14 de enero de 2025, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ascension, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio de calidad.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6) establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; en cumplimiento del párrafo 45.2, del artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ascension, para el periodo del Año fiscal 2025, el mismo que estará integrado por:

**Presidente** : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascension  
**Secretario** : Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.  
**Miembro** :

- ❖ Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
- ❖ Gerente de Desarrollo Social.
- ❖ Gerente de Desarrollo Económico.
- ❖ Director de Planeamiento y Presupuesto.
- ❖ Coordinador de abastecimiento y Servicios Generales.
- ❖ Director de Asesoría Jurídica.



# Municipalidad Distrital de Ascención

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011- 2025/MDA

Ascención, 16 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ascención, el mismo que consta de dieciséis artículos y una disposición complementaria, la cual es parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y la interesada para los fines pertinente, y su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascención: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

**DISTRIBUCIÓN:**  
ALCALDÍA  
G.M.  
DPP  
OPMI  
INFORMÁTICA.  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCVELICA  
  
**OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS**  
ALCALDE

